



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 1 ABR 1991 ✓

VISTO el expediente N° 38921/89 por el cual la Universidad del Salvador eleva el proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Industrial y del título correspondiente, la que dependerá -- del Rectorado de esa Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción del proyecto antedicho, la Universidad procura brindar un aporte al proceso de industrialización del país, el cual comprende el crecimiento de su potencial humano -- con una formación científica y tecnológica, para su incorporación a la cadena productiva en el período más breve posible.

Que tanto el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas como el experto designado por la Dirección Nacional de Asun-- tos Universitarios han producido dictamen favorable, destacando la conveniencia de llevar a la práctica la carrera mencionada.

Que se han cumplido todos los requisitos determinados por el artículo 26 del Decreto N° 8472 del 31 de diciembre de 1969.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de E-- ducación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Universidad del Salvador la creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial a depender de su Rectorado, cuyo plan de estudios forma parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Universidad antedicha la creación y el otorgamiento del título de Ingeniero Industrial al concluir los estudios descriptos en el Anexo referido y según los requisitos académicos obrantes en el expediente N° 38921/89.

ARTICULO 3°.- Establecer que las incumbencias profesionales del título mencionado son las fijadas por Resolución N° 846 del 22 de mayo de 1990 la que consta en los folios 173 a 176 del expediente ci--

M
ing
art



Ministerio de Educación y Justicia

tado.

ARTICULO 4º.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

lu
lu
lu

Antonio F. Salas
Ministro de Educación y Justicia



Ministerio de Educación y Justicia

 UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
 RECTORADO
 CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

1/4/1991

PLAN DE ESTUDIO

AÑO	MATERIA	HORAS
1°	Análisis Matemático I	6
	Algebra I	6
	Física I	6
	Química	5
	Geometría	5
	Procesamiento Electrónico de Datos	2
	Filosofía	2
	Total:	32 hs.
2°	Análisis Matemático II	6
	Algebra II	5
	Cálculo numérico	4
	Estadística	4
	Física II	6
	Conocimientos de materiales	5
	Teología I	2
Total:	32 hs.	
3°	Análisis Matemático III	5
	Mecánica Técnica	4
	Electrotecnia	5
	Estática y Resistencia de materiales	4
	Termodinámica	5
	Modelos	2
	Física III (seminario)	2
	Hidráulica aplicada	5
	Filosofía II	2
	Teología II	2
Total:	36 hs.	

/.



Ministerio de Educación y Justicia

12.

4°	Construcciones Industriales	5
	Análisis de Sistemas	4
	Higiene y Seguridad Laboral	4
	Máquinas Térmicas	6
	Procesos Industriales I	6
	Control	4
	Economía	5
	Filosofía III	2
	Total:	<u>36 hs.</u>

5°	Instalaciones Industriales	6
	Procesos Industriales II	8
	Legislación y ejercicio Profesional	4
	Organización de la Producción	6
	± Industrias (optativa)	5
	± Industrias. (optativa)	5
	Teología III	2
	Total:	<u>36 hs.</u>

± El alumno deberá optar por dos Industrias de las siguientes:

- Industria del Petróleo
- Industria Petroquímica
- Industria del papel
- Industria de la alimentación
- Industria textil

Trabajo Final: Trabajo original sobre un problema concreto industrial de las especialidades elegidas.

TITULO: Ingeniero Industrial

M
by
me